

7

t

Con fecha de 6 de Agosto del año prox.^{mo} de 1786,
comunique á V^{na}. la R.^{ta} Orden preventiva
aquegun los modelos impresos con que
la acompañe, formasen, y me remitiesen un
Estado del numero de Almas aque se compo-
ne la Poblacion de esa Villa su termino y Ju-
risdicion. Por no haverlo cumplido V^{na}.
(siendo un asunto tan recomendado por
S. M.) les reiteré en vaxada circular de 12
de Diciembre del propio año, lo executasen
en el preiso termino de ocho dias de su recibo,
comminando á V^{na}. en su defecto con los
apremios correspondientes; y esto no obstante,
y á haverse pasado no solo los ocho dias,
sino mes y medio, advierto que tampoco
han cubgado V^{na}. el referido encargo; y
no pudiendo menos de extrañax se desentien-
dan V^{na}, y procedan en él con tanta omi-
sion, les prevengo cumplan con mas exac-
(titus)